

La polémica antiescolástica y la Lógica humanista en la España del siglo XVI¹

The antischolastic controversy and the Humanist Logic

PAULA OLMOS GÓMEZ

U.N.E.D.

Resumen

A pesar del predominio de la lógica escolástica en las Universidades españolas, los humanistas del siglo XVI y XVII no permanecieron ajenos a las transformaciones doctrinales y pedagógicas que se propusieron desde el entorno europeo en el campo de la lógica. En este artículo se repasan las características principales de algunas de las obras de lógica humanista producidas en el ámbito hispano y se comenta, fundamentalmente, su inserción en el contexto social e institucional del momento, caracterizado por un ambiente polémico de enfrentamiento entre el escolasticismo tardío y el humanismo.

Palabras clave: Lógica, escolástica, retórica, humanismo, docencia.

Abstract

Despite the prominence of scholastic logic in Spanish universities during the Sixteenth and Seventeenth century, a group of humanists showed a great interest in doctrinal and educational changes in the field of logic in other countries of Europe. This article summarises the most important works of this humanist approach and comments about their role in the social and institutional context of the historical moment, characterized by a controversy between a post-scholastic and humanism.

Key words: Logic, Scholasticism, Rhetoric, Humanism, education.

1. La suerte del Humanismo en España

Debemos a Luis Gil Fernández y a su, más bien desolador, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*², la aclaración, más allá de las antiguas polémicas sobre su misma existencia, de las circunstancias precisas de la “derrota institucional” (que no intelectual) que, en nuestro país, habrían de sufrir los movimientos de reforma educativa -y la asimilación curricular del saber clásico en su la reinterpretación humanista- que, en torno al siglo XVI, atravesaban el contexto académico y cultural europeo. Se centra Gil (1981) en el tema fundamental de la enseñanza de las lenguas clásicas, como base insoslayable para la recepción efectiva y la reflexión, tanto de carácter filológico como filosófico, sobre el legado antiguo, y revela el desprecio que, en muchos ámbitos universitarios, de raigambre escolástica, despertaba el tratamiento “humanista” de los textos, como correspondiente a un grado de enseñanza inferior. Los críticos de las nuevas corrientes consideraban “inútil” el aprendizaje del griego -puesto que los textos “verdaderamente importantes” ya estaban vertidos al latín- e innecesarias las sutilezas y elegancias lingüísticas de “los muy latinos”, a los que tenían por ignorantes de la gran filosofía y teología aristotélicas de los maestros medievales y por peligrosos “amigos de novedades”. Tales resistencias hicieron muy difícil la asimilación de las corrientes humanistas en los niveles de enseñanza superior y universitaria, más allá de los introductorios cursos de artes. Por otro lado, en el terreno de la educación escolar preuniversitaria, en principio, más libre y permeable, por su propio carácter curricular a la influencia de los “maestros de latinidad” (ya que se trataba de que los jóvenes aprendieran, fundamentalmente, dicha lengua), la “derrota” vendría más bien de la mano de la miseria material, la falta de interés y apoyo de las autoridades y la correspondiente huida de tales puestos de los mejor preparados.

¹ Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación HUM2005-00365.

² Madrid, Alhambra, 1981.

Richard L. Kagan, en su obra sobre la educación en el reino de Castilla entre los siglos XVI y XVII³, expone, por su parte, el hecho determinante del desarrollo (muy por encima del de otros países europeos, en la misma época) de la administración y la burocracia, asociadas a una Corona con grandes posesiones y una estructura muy compleja y de gran calado social. Ello produjo la orientación de los estudios superiores hacia la obtención de premios y cargos, es decir, la *empleomanía* (*careerism*, en terminología de Kagan) y la preponderancia de las carreras de leyes (civil y canónico), encaminadas a la consecución de posiciones y prebendas oficiales, tanto en la iglesia como en la administración civil. De acuerdo con Kagan: “This professional alignment is demonstrated in the colleges’ initial bias toward the study of law and theology, the subjects leading to official appointments, instead of literature and philosophy, the subjects touted by the humanist authors of the line”⁴.

Uno de dichos autores humanistas, el *lucianesco* Cristóbal de Villalón, nos da testimonio en su obra manuscrita, *El Scholastico*⁵, del sentimiento de impaciencia que tal desprecio por las artes del lenguaje despertaba en los partidarios de mayores reformas: “[v]er que en las insignes vniversidades de Castilla crecen cada dia las rentas y premios y bajan sin comparacion las letras de los maestros por lo qual se corrompen los juizios y ingenios de los discipulos (f. 2r)”. Ya que para tales autores la base de la renovación intelectual había de encontrarse en un cambio de actitud hacia los niveles iniciales del estudio, las artes o letras (gramática, retórica y dialéctica), en las que exigían, fundamentalmente, un cambio curricular en el elenco de autores utilizados que promoviera la recuperación del estilo clásico y, con él, la del saber incorrupto de los antiguos: “[m]e parece a mi que en esto ay gran nescesidad de reformation en nuestra españa: que con trapaçets y libros barbaros corruptos y deprabados contentan enseñar a sus discipulos y principalmente en el latin: muy en contrario de la costumbre de otros felixissimas prouinçias como italia y alemaña donde aduertiendo en vna cosa que tanto les va muestran a sus discipulos avn a conoscer los primeros carateres de las letras en muy elegantes auctores de prosa y altos poetas latinis: por que quando vinieren a la gramatica tengan notiçia y mas façilidad (f. 94r)”. Pero nada de esto podía tener sentido para quienes, interesados más bien en los frutos económicos de la obtención de titulaciones con orientación profesional, veían en los cursos de artes un mero trámite para alcanzar la deseada meta de convertirse en *letrados*, meta que en absoluto se vería afectada (ni mucho menos favorecida) por abrazar una nueva concepción de las artes conducente a una polémica apertura a nuevos modelos de pensamiento, en ciencia y en filosofía.

Los dos autores que, fundamentalmente, traeremos a colación a lo largo de este estudio, Pedro Simón Abril (Alcaraz, Albacete 1530, Medina de Rioseco; Valladolid 1595) y

³ KAGAN, R.L.: *Students and Society in Early Modern Spain*, puede consultarse en LIBRO, The Library of Iberian Resources Online (<http://libro.uca.edu>). Edición impresa, John Hopkins University Press, 1974 (existe versión en castellano *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Madrid, Tecnos, 1981).

⁴ KAGAN, R.L.: *o.c.*, cap. 7, p. 111. Este mismo autor no deja de recoger los “aires de renovación” humanista y los pequeños cambios y apuestas educacionales que tales ideas indujeron en ciertas universidades entre finales del s. XV y hasta, más o menos, mediados del s. XVI, pero concluye con el refuerzo, hacia finales de la centuria, de la opción profesional, tradicional y definitivamente menos peligrosa centrada en el muy arraigado fomento del estudio del derecho. Semejante tira y afloja se resume en los siguientes pasajes del cap. 9, pp. 216-7: “During the Middle Age jurists occupied the leading place in Spain’s universities [...] The other disciplines could not compete until the later fifteenth century [when] though law remained popular, humanist theology and the liberal arts won the day. Lectures on classical topics by noted humanists such as Peter Martyr and Marineo Siculo reportedly drew large crowds of students at Salamanca, and this university, in imitation of Alcalá, acquired a Colegio Trilingüe of its own to pursue studies in Greek, Hebrew and Chaldean [...] But the challenge offered by the Renaissance did not last long. Religious controversy abroad, troubles with suspected heretics and religious fanatics at home, and the monarchy’s new emphasis on censorship combined to put a halt to free inquiry typical of Renaissance scholarship [...] After that decade, [1550’s] the study of the arts and theology at the universities began to languish, while students increasingly favoured studies in the law”.

⁵ VILLALÓN, C. D.: *El Scholastico*. Madrid, C.S.I.C., 1967, ed. de Richard J. A. Kerr.

Francisco Sánchez de las Brozas (Las Brozas, Cáceres 1522; Valladolid, 1600), se contaban, sin duda, entre los “más latinos” de su tiempo y, definitivamente, para muchos, entre los excesivamente “amigos de novedades”, por lo que sufrieron en carne propia las consecuencias de tal estado de cosas. El primero de ellos, en una continua lucha por la estabilidad laboral y por una recompensa material digna de su trabajo, se vio condenado a una vida itinerante, a la exclusión de la enseñanza superior y a contemplar la impotencia de sus textos pedagógicos y sus propuestas de reforma educativa frente a decisiones institucionales como las que perpetuaron la obligatoriedad del *Arte* de Nebrija⁶. Por si esto fuera poco, en 1570, fue objeto de un proceso de excomunión e inhabilitación docente al tratar de impartir cursos de filosofía en el Estudio General de Uncastillo (Zaragoza) y aunque, en este caso, no se trataba tanto de un ataque a su persona como de preservar el privilegio de los últimos grados de enseñanza para los centros que habían adquirido el estatus de Universidad, como el existente en Huesca capital, lo cierto es que la formación y orientación humanistas de Simón Abril (y seguramente su independencia de las órdenes religiosas, quizá por inconvenientes de “pureza de sangre”) hicieron que se le considerase durante toda su vida como un (aún insigne) maestro de “humanidad”, gramático y traductor, quedando sus evidentes intereses filosóficos necesariamente restringidos a una faceta privada. Francisco Sánchez, por su parte, con mayor fortuna académica y social, no se libró de los recelos inquisitoriales ante su obra, protagonizando varios desencuentros con el Santo Oficio, entre otras causas, por sus simpatías con las doctrinas lógico-dialécticas de Petrus Ramus, que se había significado por su protestantismo. El comentario que el calificador de la Inquisición, Fray Antonio de Arce, dedicó a su *De nonnullis Porphyrii aliorumque in dialectica erroribus scholae dialecticae* (Salamanca, 1588), resume claramente el sentir de la jerarquía eclesiástica ante la alternativa humanista a las enseñanzas establecidas, y la identificación que entre novedad intelectual y heterodoxia religiosa se estableció, como consigna, a partir de la contrarreforma tridentina: “de todo el discurso del libro se colige ser el autor muy insolente, atrevido, mordaz, como lo son todos los gramáticos y erasmistas”⁷.

Sin embargo, y por centrarnos tan solo en estos dos autores, tanto la fama (contemporánea y posterior) de Francisco Sánchez de las Brozas, especialmente de su innovadora gramática racional, la *Minerva sive de causis linguae latinae* (Salamanca, 1587), como el singular empeño de Pedro Simón Abril al presentar, ante la corte de Felipe II, un programa completo de reforma de la enseñanza dedicado al propio Rey, sus *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas* (Madrid, 1589) -a partir del cual habría de iniciar la producción de una serie de textos que pretendían cubrir todo el espectro filosófico desde un punto de vista humanista- demuestran que la derrota de este movimiento no tenía nada de inexorable. De hecho, el que tales propuestas quedasen, en cierto sentido, al margen del currículo académico universitario, no impidió que tuvieran una extendida influencia social y cultural. Ejemplo de ello podría ser la suerte del tratado lógico de Simón Abril, es decir, la *Primera parte de la filosofía llamada la lógica o filosofía racional* (Alcalá de Henares, 1587). Dicho tratado no formó nunca parte de los textos oficiales en ninguna universidad o estudio (aunque hay que pensar que su propio autor lo usara de algún modo) y es claramente un

⁶ P. Simón Abril publicó varias gramáticas latinas. La primera de ellas, bajo el nombre de *Latini idiomatis docendi ac discendi methodus*, se publicó en Zaragoza en 1561. En el prólogo de dicha obra, Simón Abril critica respetuosamente el *Arte* de Nebrija y propone su propio texto como una mejora propia de tiempos más ilustrados. Luis Gil (1981, p. 107) comenta, por su parte, los intentos fallidos del Consejo Real de sustituir el texto de Nebrija. Dicho órgano consultó en 1594 a las Universidades de Valladolid, Salamanca y Alcalá pero, al no ponerse estas de acuerdo, decretó la simple “reforma” del texto. El rector de la de Salamanca propuso la redacción de una nueva gramática y dio los nombres de Simón Abril (a la sazón, en Medina de Rioseco) y del maestro Céspedes (en Valladolid) para encargarles tal tarea que nunca se realizó.

⁷ TOVAR, A. & PINTA, M. DE LA.: *Procesos Inquisitoriales contra Francisco Sánchez de las Brozas*. Madrid, Instituto Antonio de Nebrija, 1941.

manual técnico y escolar. Pese a lo cual, ha dejado huellas de su presencia en bibliotecas privadas⁸ y aparece citado por su interés y originalidad en la “lista de la compra” que un viajero alemán, que visitó España allá por 1605, llevaba en su poder⁹. Es un texto cuya pista (al contrario de lo que sucede con otros tratados de Simón Abril) no se pierde; existen aún bastantes ejemplares de la edición original; aparece citado en todos los repertorios bibliográficos relevantes desde el de Nicolás Antonio en adelante y, finalmente, acabaría siendo reeditado, en 1886, dentro de una colección con el reivindicativo título de *La verdadera ciencia española*¹⁰. No debemos, por ello, pensar que todas las instancias de poder se hallaban inexorable e igualmente en contra de las reformas propuestas por los humanistas y su entorno. La fundación real de la Academia de Matemática en 1583 en la que participaron alumnos de Pedro Simón Abril como Pedro Ambrosio de Onderiz¹¹ y cuya docencia se impartía en castellano¹² es uno de los ejemplos que nos debería hacer pensar en la necesaria “revisión de esos tópicos historiográficos, a la luz de la creciente información sobre las ciencias y las técnicas hispanas del siglo XVI, y sobre el papel de Felipe II a este respecto” de que habla L. Vega (2003)¹³.

En todo caso, la razón por la que ambos maestros protagonizan nuestro estudio es la de ser los autores de tres manuales (y un polémico opúsculo) que podemos identificar como específicamente pertenecientes a la corriente de renovación humanista de la disciplina lógica, escritos con la polémica intención de *sustituir* en la enseñanza de tal *parte integrante de la filosofía* a la tradicional tratadística escolástica, lo que en ellos se indica explícitamente, especialmente en el caso de Pedro Simón Abril¹⁴. Nos referimos, en concreto, a las siguientes obras:

Pedro SIMÓN ABRIL: *Introductionis ad libros logicorum Aristotelis libri duo*. Tudela, 1572.

Pedro SIMÓN ABRIL: *Primera parte de la filosofía llamada la lógica*. Alcalá de Henares, 1587¹⁵.

Francisco SÁNCHEZ: *Organum dialecticum et rethoricum cunctis disciplinis utilissimum et necessarium*. Lyon, 1579, (2ª ed., Salamanca, 1588)¹⁶.

Francisco SÁNCHEZ: *De nonnullis Porphyrii aliorumque in Dialectica erroribus Scholae Dialecticae*. Salamanca, 1588, (2ª ed., 1597)¹⁷.

⁸ Así lo demuestra el artículo de Anastasio Rojo Vega “La Biblioteca de un poeta profesional: Hernando de Cangas” (Salamanca, *El libro antiguo español V*, Universidad de Salamanca, 1998).

⁹ CÁTEDRA, PEDRO M.: “La biblioteca y los escritos deseados (España, ca. 1605)”. *El libro antiguo español V*, Universidad de Salamanca, 1998.

¹⁰ Todavía Palau y Dulcet en su *Manual del librero hispano-americano* (2ª ed. 1948) llega a decir de él “*este libro es un caudal de doctrina profunda y un modelo de claridad*”.

¹¹ SALAVERT FABIÁN, V. L.: “La cultura científica y técnica en la España de los siglos XVI y XVII”. Burdeos, *Bulletin Hispanique*, 97 (1), 1995, pp. 1-27.

¹² En lo que, de manera solo aparentemente paradójica, insistían los “más latinos”, precisamente por defender la pureza de la lengua muerta y por librar el saber y la ciencia del esotérico lenguaje escolástico.

¹³ VEGA REÑÓN, L.: “Alonso de Veracruz y las encrucijadas de la lógica en el siglo XVI”. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, XXX, 2003, pp. 119-133.

¹⁴ Y ello tanto en su tratado sobre dialéctica como en su propuesta de reforma de la enseñanza recogida en los *Apuntamientos*. Madrid, 1589.

¹⁵ Como ya hemos comentado, existe una segunda edición de esta obra en *La verdadera ciencia española* (Barcelona, 1886) con el texto ligeramente modernizado (tan solo la morfología verbal y en ningún caso la sintaxis, ni el estilo). Hemos llevado a cabo un cotejo exhaustivo de ambas ediciones sin haber hallado errores ni variantes de interés. Se trata pues de un texto fiel al original y perfectamente utilizable para su estudio por lo que, dada su mayor accesibilidad, las citas que a continuación ofrecemos provienen del mismo.

¹⁶ (Tr. de C. Chaparro Gómez), en SÁNCHEZ, F.: *Obras I, Escritos retóricos*. Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 1984. Utilizamos dicha traducción -con algunas variantes-, que se basa en el texto de 1588 y se considera más acabado tras haber introducido el autor algunas correcciones al publicado en Lyon.

Las dos obras de Simón Abril apenas difieren en la parte expositiva de la disciplina siendo, en parte, la segunda prácticamente la traducción al castellano de la primera. Sin embargo, la mayor ambición reformadora y pedagógica del texto castellano (empezando por la propia propuesta del cambio idiomático), hace que, entre otras cosas, se añada en ella un Libro I sobre el “Origen y antigüedad de la filosofía”, lo que se justifica por el lugar programático que tal manual ocupa en el currículo alternativo propuesto por Simón Abril¹⁸. Es frecuente, por otro lado, citar el *Organum* del Brocense como culminación de sus obras retóricas, colocándolo en la línea de trabajos anteriores como el *De arte dicendi* (Salamanca, 1556)¹⁹. Al fin y al cabo el cargo de Francisco Sánchez en la universidad salmantina era el de Catedrático de Retórica y es de esperar que sus obras serían de aplicación en su tarea docente. Sin embargo, según el criterio aquí manejado, aunque el *Organum* cuenta con su específica sección retórica (Libro III y segunda parte del Libro I), y, por supuesto, sin tratar de trivializar la profunda y compleja interrelación entre las *artes antistrofas* de la retórica y la dialéctica en este período, esta obra supone un paso cualitativo en su ambición doctrinal, al tratarse de una propuesta que trasciende con mucho la codificación humanística del arte oratoria, ofreciendo una completa reorganización de las artes argumentativas que proviene directamente de su asimilación del *programa ramista*. Por ello es posible ver una clara separación entre las dos partes (dialéctica y retórica) de la obra, como una revalorización e independencia de la primera que responde a una intención polémica antiescolástica y que, sin duda, va más allá del clasicismo humanista presente en el *De arte dicendi*. Tal actitud polémica se reforzará aún más en el posterior *Tratado sobre los errores de Porfirio* en el que los ataques a la “escuela dialéctica” (en el sentido de la *dialéctica de escuela* o escolástica) son ya directos, lo que acarreará el correspondiente contraataque inquisitorial.

No dudamos de la necesidad de un estudio conjunto de la tratadística humanista de las artes discursivas (que en nuestra opinión debería incluir también la gramática²⁰) dada la

¹⁷ ALCAYDE Y VILAR, F.: *Tratado de los errores de Porfirio y de los otros de la escuela dialéctica*. Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1922. (Versión española basada en la edición de 1597).

¹⁸ La obra se inserta en un ambicioso programa de reforma de la enseñanza que Simón Abril recoge en diversos textos: por supuesto los citados *Apuntamientos*, pero también la introducción “Al lector sobre la orden que se debe guardar en el aprender las ciencias” incluida en la *Primera parte*, dos textos adicionales que contiene su *Gramática griega* (Zaragoza, 1586): la “Comparación entre las lenguas griega y latina” (con una extensa selección y recomendación de autores griegos por materias) y la “Traza para aprender ambas lenguas griega y latina a una” (con un programa en seis *clases* correspondientes a la enseñanza hasta los 12 años) y, por último, la “Instrucción acerca de la orden que debe seguir en sus estudios el que de nuevo comienza de aprender la lengua latina”, incluida en su traducción de las *Epístolas Selectas de Marco Tulio Cicerón* ya desde la primera edición en tres libros (Tudela 1572). Tal programa, que incluye los temas y autores que el alumno debe ir dominando hasta completar su formación en *letras de humanidad y filosofía* (alrededor de los 20 años), fue compendiado y explicitado por Margherita Monreale en su monografía *Pedro Simón Abril* (pp. 57-60), publicada en 1949. Debido a su acérrima defensa de la enseñanza en castellano frente al imperante latín, Simón Abril llevó a cabo un esfuerzo intelectual y editorial ofreciendo tanto traducciones al castellano de los autores más útiles en el ámbito pedagógico (Cicerón y Aristóteles) como obras originales de gramática, lógica y filosofía natural, bien bilingües, bien en vulgar. En todo caso, hacia el final de su vida pretendió preparar tres textos introductorios para dar cuenta de las tres “partes de la filosofía” (racional, natural y moral). El tratado de dialéctica de Simón Abril sería el primero de esos textos introductorios (y el único completado y publicado en vida del autor de todo este programa filosófico) por lo que llevaría el título de *Primera parte de la filosofía*. Su *Segunda parte de la filosofía llamada fisiología o filosofía natural* quedó sin publicar, aunque sabemos que circuló en formato manuscrito formando parte, por ejemplo, de la biblioteca del poeta Hernando de Cangas (Rojo, 1998).

¹⁹ CHAPARRO GÓMEZ, C.: “Génesis y desarrollo de la retórica del Brocense”, en SÁNCHEZ SALOR, E. & MERINO JEREZ, L. & LÓPEZ MOREDA, S. (eds.): *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996.

²⁰ Sobre todo en casos como el de Simón Abril que asocia a sus textos gramaticales tanto la interdisciplinar *Arte poética* (todos sus textos de gramática latina incluyen un tratadito en latín con este nombre) como temas propios

completa formación e intereses *triviales* de los autores implicados; sin embargo, creemos que partiendo de un criterio de demarcación disciplinar como el presentado (y defendido por los propios autores estudiados), y explicitando las necesarias salvedades, podremos, por un lado, analizar mejor las novedades e intereses específicos de la lógica humanista respecto de la disciplina impartida, como tal, en la Universidades y por otro comparar mejor las diversas tendencias y matizaciones que se dan dentro de la propia corriente humanista. Finalmente, cabe indicar que pese al auge que han cobrado recientemente los estudios sobre didáctica y sobre los *studia humanitatis* de este período, en general, y, en particular, sobre las preceptivas poética y retórica, en nuestros ámbitos lingüístico y filológico²¹, carecemos aún de una aproximación a estos textos efectuada desde el campo más específicamente filosófico que nos permita completar una visión más amplia de sus ambiciones metodológicas en cuanto a la reforma de las ciencias que, sin duda, tanto en el caso de Simón Abril como del Brocense trascienden el terreno de las artes discursivas.

2. La Lógica Humanista Española en el Contexto Europeo

Para entender mejor la filiación intelectual de los mencionados textos, comentaremos brevemente algunos de sus precedentes en el contexto europeo y para ello hemos de mencionar en primer lugar la labor de Rodolfo Agricola (1443-1485) que escribió a lo largo de unos diez años entre Italia y Alemania su *De inventione dialectica*, texto fijado hacia 1479, que circuló en forma de manuscrito y fue impreso por primera vez en Lovaina, en 1515, y reeditado profusamente, con diversos comentarios y epítomes, a lo largo del siglo XVI. Este tratado supone el verdadero arranque de una alternativa real y pedagógicamente aprovechable frente a la imperante lógica escolástica de terministas y nominalistas, tan criticada hasta entonces por los maestros de humanidades y, sin embargo, totalmente indemne en el ámbito escolar. Las opciones de Agricola, su rehabilitación de 1) la tradición de los *tópicos*²² como núcleo fundamental y método de la *invención dialéctica* y 2) de la división ciceroniana de la lógica en *inventio* y *judicium*²³, como modelo que inspira la reorganización del material lógico/argumentativo, marcarán el desarrollo de la lógica (o dialéctica²⁴) de carácter

de la retórica, p.e. el estudio de los “Tropos y Figuras”, incluido en el Libro III de sus manuales, o la “manera de adquirir copia y facilidad en la oración” que ocupa, en todos los casos, el Libro IV.

²¹ SÁNCHEZ SALOR, E. & MERINO JEREZ, L & LÓPEZ MOREDA, S. (eds.): *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996.

²² El origen de la tradición del uso de los llamados tópicos o lugares (*loci*) como método referencial y guía para la sistematización teórica (y pedagógica) de la fase inventiva del proceso argumentativo se encuentra, fundamentalmente en los textos aristotélicos (*Tópicos* y *Retórica*) y ciceronianos (*Tópicos*, *De Inventione*), aunque sería más tarde codificada por Boecio (*De differentiis topicis*, *In Ciceronis Topica*) que es la fuente principal del tratamiento medieval de la misma, y había quedado relegada, en el período inmediatamente anterior al que nos ocupa, período de predominio de la escolástica nominalista y terminista, a un mero apéndice erudito, sin relación efectiva con el núcleo del análisis lógico llevado a cabo por los principales autores de tratados escolares.

²³ CICERÓN.: *Tópicos*, § 6. Boecio recoge sus palabras casi literalmente al inicio de su *De differentiis topicis*. Green- Pedersen (1984), p. 41, mantiene que la división debía de estar ya establecida en tiempos de Cicerón pero no contamos con fuentes anteriores de la misma.

²⁴ El uso de una u otra denominación se hace también objeto de interés y controversia en esta época (ya de por sí amiga de las distinciones terminológicas y filológicas), ya que el concepto de dialéctica (en principio referido, en Aristóteles, al carácter dialógico de las discusiones competitivas o agonísticas) se identifica, según los distintos autores, por un lado, con la propia *Tópica* como arte y con el análisis lógico del razonamiento plausible y no “necesariamente” demostrativo y, por otro, con la totalidad o al menos el núcleo fundamental de la disciplina lógica como teoría del razonamiento “en general”. Este último caso (el de Ramus y sus seguidores) se corresponde con una caracterización de la lógica (llamada por ellos dialéctica) que, acorde con el ideal humanista de un estudio conjunto y simplificado de las artes del discurso, hace de la estricta validez formal tan

humanista. La mencionada división general metodológica de la disciplina -opuesta, en cierto modo, a las consideraciones aristotélicas sobre el contenido y contexto de uso de la argumentación que darían lugar a distintas *artes* (lógica, dialéctica, sofística, por un lado; retórica, por otro)-, se efectúa sobre la unificación del material clásico llevada a cabo por el propio Cicerón en lo que este autor entiende como un único arte del discurso o la disputa razonados (*ars disserendi*), que sería el arte correspondiente a un único proceso de razonamiento (describible en términos de dos fases o “momentos”: la invención y el juicio) común a cualquier uso argumentativo. La tradición dialéctica de los *tópicos*, por su parte, arrinconada por la escolástica medieval²⁵, vuelve, en los autores humanistas, a ser una tradición viva, sobre la que se efectúan propuestas y cambios, una fuente de inspiración para la utilidad práctica que se pretende de la nueva reconfiguración²⁶ de las artes del discurso y un modelo pedagógico para el entrenamiento de quienes han de ejercitar la elocuencia, tanto en el terreno escolar como en el contexto civil.

A partir de la línea inaugurada por Agricola, los manuales de lógica humanistas:

1) Prescinden de los desarrollos más originales y especulativos del análisis lógico-lingüístico medieval, como inútil y farragosa palabrería (expresada, además, en un latín “bárbaro” para el oído humanista),

2) Simplifican enormemente la configuración de la materia lógica, dejando tan sólo aquello que resulta práctico de manera inmediata y fácil de aprender y sistematizar,

3) Retoman, como ya hemos comentado, la división general ciceroniana y presentan ambas partes de la lógica (*inventio* y *judicium*) como los dos únicos polos sobre los que gravita un arte de razonar dirigido al uso discursivo y persuasivo.

La propuesta de Agricola tuvo, en todo caso, el acierto de canalizar las críticas que ya desde el siglo XIV, con el rechazo de Francesco Petrarca (1304-1374) a la *ignorantia* de los filósofos²⁷, venían vertiéndose sobre la lógica escolástica por su supuesta inutilidad para la vida y el conocimiento práctico, su impía y bárbara artificiosidad y sofistería y su formal frialdad ético-religiosa. A tales críticas se habían sumado los representantes más conocidos del Humanismo (especialmente Lorenzo Valla), fomentando y practicando un nuevo tipo de discurso teórico sobre la educación y el saber a que debe aspirarse. Sin embargo, será tan solo a partir del texto de Agricola que los partidarios de tal renovación contarán con una alternativa manejable en materia de lógica frente a los tratados escolásticos. La influencia del tratado de Agricola dará lugar a una primera generación de los llamados por Walter Ong²⁸ *post-agricolan dialecticians*, entre los que figurarían Johannes Caesarius (1458-1550), Christophorus Hegendorf (1500-1540), Franciscus Titelmans (1502-1537) y, sobre todo, Philipp Melancthon (1497-1560), y cobrará importancia a partir de que, alrededor de 1530, sea posible institucionalizar su utilización en los centros de enseñanza superior, fundamentalmente en Alemania²⁹. Kees Meerhoff (1997)³⁰, por su parte, nos ha dibujado el

sólo un caso particular (ideal por otro lado), integrado en una teoría más amplia de la argumentación discursiva (evidentemente no bajo este nombre).

²⁵ GREEN-PEDERSEN, N. J.: *The tradition of the Topics in the Middle Ages*. Munich, Philosophia Verlag, 1984.

²⁶ “Reconfiguración” o *repastinatio* es precisamente el término utilizado por Lorenzo Valla (1407-1457) en su famoso texto *Repastinatio dialecticae et philosophiae* (1439), citado habitualmente como precedente, mucho más crítico y asistemático, de la labor doctrinal de Agricola.

²⁷ PETRARCA F.: *De sui ipsius et multorum ignorantia*, 1367.

²⁸ ONG, W.: *Ramus, Method and the Decay of Dialogue*. Cambridge (MA)/Londres, Harvard University Press, 1958 (2ª ed., 1983).

²⁹ La expansión en Alemania de esta dialéctica humanista basada en Agricola fue enorme, entre otras cosas gracias a la labor, precisamente, de Philipp Melancthon, llamado *Praeceptor Germaniae* y responsable o al menos inspirador de la renovación de los programas de filosofía en muchas de las universidades alemanas. Pero, también de manera muy temprana, dicha influencia llegó a otras universidades como la de Cambridge a la que Enrique VIII, a través de las *Royal Injunctions* de 1535 impone la enseñanza en lógica de Aristóteles, Agricola,

panorama de la recepción de la dialéctica de Agricola en París, a partir de la enseñanza en esta ciudad de un maestro germánico como Jean Sturm (1507-1589) entre los años 1529 y 1536, a cuyas clases acudiría el joven Pierre de la Ramée³¹ para convertirse, más tarde, en portavoz de la nueva dialéctica y foco, a su vez, de influencia hacia mediados de siglo.

En España, de acuerdo con Luis Vega (2003), “la confrontación entre la lógica escolástica y humanista se abre en el curso de la primera mitad del siglo XVI, a través de obras como las de Hernando Alonso de Herrera³², editor de la retórica de Trebisonda (1511) [...] la confrontación eclosiona al mediar el siglo en Salamanca de la mano de Gregorio Arcisio³³, editor en 1554 del *De inventione dialectica, de Agricola*”³⁴. Con lo que tendríamos una situación en el contexto de las líneas de influencia similar a lo ya comentado respecto de otros países (si bien con algo de retraso). Y, sin embargo, continúa L. Vega “esta confrontación apenas tendrá incidencia en la lógica escolar hispana”, mientras que “los ensayos de una lógica civil, aplicada a cuestiones éticas y jurídicas [...] discurrirán al margen de los tratados de lógica”. Lo que, como ya hemos visto, respondería a una situación generalizada de recelo contrarreformista y a la identificación entre las críticas humanistas anti-escolásticas y el supuesto erasmismo o heterodoxia de sus partidarios. Buen ejemplo de ello fue el revuelo armado (investigación, toma de declaraciones y requisa de libros) por la Inquisición salmantina contra los posibles lectores, admiradores o seguidores de Petrus Ramus en 1568³⁵, que afectó directamente al Brocense, entre otros, aun cuando tan sólo se detectó un cierto interés (y hasta diríamos que muy poco actualizado) por sus obras dialécticas, sin que sus ideas u obras religiosas aparecieran por ningún lado. Según se deduce de las declaraciones transcritas, en el momento de realizarse la encuesta, los principales valedores y propagandistas de las doctrinas ramistas se hallaban ya fuera de los núcleos de influencia, bien en el extranjero (Miró), retirados (Sebastián Pérez) o detenidos por la Inquisición (Martín Veruete). De modo que todos los encuestados hablan de un conocimiento ya algo pasado y estrictamente técnico de sus doctrinas (aunque puede ser disimulo o

Trapezuntius y Melanchton “*instead of the frivolous questions and obscure gloses of Scotus, Burleigh...*” (citado por W. Ong, 1958).

³⁰ MEERHOFF, K.: “Logique et éloquence: Une Révolution Ramusienne?”, en MEERHOFF, K. & MOISAN, J. C. (eds.): *Autour de Ramus: texte, théorie, commentaire*. Québec, Nuit Blanche éditeur, 1997.

³¹ Petrus Ramus (1515-1572), que se dio pronto a conocer por sus diatribas anti-escolásticas y anti-aristotélicas (*Aritotelicae animadversiones*, 1543), publicó en ediciones sucesivas (1543, 1547, 1555 -primer texto francés-, 1566 y 1576) sus propuestas para el estudio de la dialéctica y la retórica, bien en solitario, bien en colaboración con Omer Talon (ca. 1510-1562), que también prestó su nombre a determinados textos (los más relacionados con la retórica) cuando a Ramus se le prohibió enseñar y publicar material filosófico o dialéctico, a partir de sus controvertidas tesis de 1543 (MURPHY, J. J.: “The relationship between Omer Talon’s *Institutiones Oratoriae* (1545) and the *Rhetorica* (1548) attributed to him”, en MEERHOFF, K. & MOISAN, J. C. (eds.), *o. c.*, 1997).

³² Hernando Alonso de Herrera (1460-1527), además de editar las obras de Giorgio de Trebisonda y de Lorenzo Valla, se hizo célebre por su diálogo *Disputatio adversus Aristoteles aristotelicosque sequaces* (Salamanca, 1517; se trata de un texto bilingüe latín/castellano), obra polémica de carácter humanista en la que se hace un uso sistemático de la argumentación basada en tópicos para refutar la postura heredada sobre un determinado pasaje de las *Categorías* de Aristóteles. Existe una reciente edición a cargo de M^a Isabel Lafuente y M^a Asunción Sánchez que incluye también la versión castellana contemporánea del texto: *La disputa contra Aristóteles y sus seguidores*, Junta de Castilla-León, Universidad de León, León, 2004.

³³ Gregorio Arcisio (1516-1561), se dedicó a la lógica aristotélica con afán renovador, publicando diversos comentarios al *Organon* y a la *Isagoge* de Porfirio, además de la mencionada edición burgalesa del texto de Agricola.

³⁴ Como muestra de la difusión en España del tratado de Agricola, cabe señalar que, además de los múltiples ejemplares pertenecientes a bibliotecas, el texto figura entre los libros que poseían de manera privada tanto Pedro Simón Abril como el maestro de griego salmantino León de Castro, según se desprende de la serie de artículos (1997, 2002) en los que Anastasio Rojo ha publicado la relación de sus “inventarios”. P. Simón Abril también poseía un ejemplar de la traducción de los *Progymnasmata* de Aphthonio de Antioquia publicada por Agricola.

³⁵ PINTA LLORENTE, M. DE LA.: “Una investigación inquisitorial sobre Pedro Ramus en Salamanca”. Madrid, *Religión y Cultura*, Tomo XXIV, 1933.

prudencia). La propia encuesta revela, sin embargo, muchas de las tensiones de las que venimos hablando que se resumen en boca del *catedrático de prima de griego*, maestro León de Castro (insigne *sycofanta* que, en 1571 acabaría denunciando a Fray Luis de León) que no se priva de insinuar (sin dar pruebas ni nombres) que a Petrus Ramus “*le siguen en lógica y filosofía todos esos que se tienen por muy latinos de Salamanca*” (M. de la Pinta Llorente, 1933)³⁶. Todo ello no habría de impedir, en todo caso, que se produjeran en España textos de lógica (muy pocos) y de retórica (bastantes más)³⁷ que respondieran directamente a estas influencias y que compartieran el interés en la renovación humanista de los estudios superiores. Podemos, en realidad, identificar cinco ámbitos en los que la influencia de la dialéctica humanista de Agricola y sus descendientes se dejaría sentir:

1) Los manuales específicos de retórica de diversos maestros y catedráticos en activo, fundamentalmente, en los centros de Valencia³⁸ y Salamanca, incluidos los del propio Brocense o Juan Lorenzo Palmireno (de ascendencia ramista)³⁹. En ellos se mezclan diversos intereses, como las consideraciones en torno a la enseñanza e imitación del latín clásico (con posturas diversas respecto a la polémica sobre el *ciceronianismo*⁴⁰), la docencia en vulgar o la importancia del ejercicio práctico, con una propuesta de revalorización de la retórica que se canaliza por medio de una suerte de “dialección” de la retórica (lo que nos indica la importancia del acercamiento y mutua dependencia entre las dos artes “antistrofas”) para hacerla, digamos, más estricta y cercana una teoría de la argumentación persuasiva, en lo que han venido en llamarse “retóricas del *docere*”⁴¹, cuyas secciones sobre *invención* provienen fundamentalmente de la dialéctica humanista europea.

2) Los tratados de oratoria y epistolografía religiosa o civil, en los que, sin embargo, la dialéctica argumentativa se pone en práctica respondiendo a los usos y gustos clásicos de la época, sin que se pueda decir que beban directamente de las fuentes teóricas aquí mencionadas⁴². Cabe citar en todo caso, aunque solo sea por la importancia que da a sistema inventivo de la tópica, el célebre *De locis theologicis* de Melchor Cano (1563), correlato católico del tratado de Philip Melancton *Loci communes rerum theologicarum seu hypotheses theologiae* (1521).

3) También es posible rastrear algunos cambios y matizaciones en los manuales de lógica (españoles y novo-hispanos) que, permaneciendo fieles a la tradición escolástica, tratan sin embargo de huir de los desarrollos más típicos del “terminismo” medieval, incluyendo, en

³⁶ Tales investigaciones y recelos no conseguirían sin embargo cortar de raíz la influencia ejercida por los movimientos intelectuales europeos y de ello son buena muestra tanto los trabajos del Brocense como el hecho de que P. Simón Abril mantuviera en su biblioteca privada una *Dialéctica de Pedro Ramírez*, tal como figura en el inventario realizado a su muerte, en 1595 (Rojo, 2002).

³⁷ Recordemos que la lógica, al contrario que la retórica, pese a formar parte del currículo introductorio de las facultades de artes, tenía cierta continuidad en los estudios superiores de teología o filosofía por lo que se prestaba menos a las reformas.

³⁸ LUJÁN ATIENZA, A. L.: *Retóricas españolas del siglo XVI. El foco de Valencia*. Madrid, C.S.I.C., 1999.

³⁹ Como, por otro lado, los de Fadrique Furió Ceriol o Pedro Juan Núñez, ambos estudiantes en París y discípulos de Ramus y su colaborador Omer Talon, aunque el segundo recibió asimismo la influencia directa de la retórica griega post-aristotélica, siendo su tratado más conocido, *Institutiones rhetoricae* (1578) una paráfrasis de Hermógenes de Tarsos (s. II) por lo que se centra en la teoría de los “estilos” o “ideas” de dicho autor. Las distintas corrientes de la retórica del siglo XVI han sido, en todo caso, analizadas y clasificadas por Luisa López Grigera en *La retórica en la España del Siglo de Oro*. Universidad de Salamanca, 1994, cap. 3.

⁴⁰ NÚÑEZ GONZÁLEZ, J. M.: *El Ciceronianismo en España*. Universidad de Valladolid, 1993.

⁴¹ La idea de esta denominación (PRIOR GARCÍA, J. J.: *La retórica del “docere”, “inventio y dispositio” en la teoría lógico-retórica del humanismo español del s. XVI* (tesis doctoral inédita). Universidad de Murcia, 1994) responde al hecho de que, de las tres funciones tradicionales del arte retórica, *docere, muovere et delectare*, sería la primera la que se vería beneficiada por un riguroso concepto de la argumentación correcta y razonable, independiente del ornamento y estilo, que serían responsables de la consecución de los otros dos fines.

⁴² En todo caso, algunos de los autores mencionados a propósito del punto anterior, Juan Lorenzo Palmireno, o Pedro Juan Núñez escribieron también tratados epistolares.

algunos casos, secciones que, como el tratado *De locis dialecticis seu topicis* de Alonso de Veracruz, “acusar el influjo específico de la dialéctica humanista, de Agricola y de Titelman sobre todo”⁴³. Otro ejemplo, algo más tardío, de esta influencia sería el tratamiento de los tópicos en el *Institutionum dialecticarum* de Pedro Fonseca (1611)⁴⁴.

4) Las ediciones y traducciones de los textos renovadores de la dialéctica europea, desde la ya mencionada edición burgalesa (1554) de Agricola por parte de Gregorio Arscio, a los distintos autores que se ocupan de Titelmans (Francisco Escobar, Pedro de Hermosilla o Antonio Jordana). En este apartado destacaría también Hernando Alonso de Herrera que publica en España la obra de Giorgio de Trebisonda y de Lorenzo Valla.

5) Finalmente, quedarían los textos que queremos destacar en el presente estudio. Aquellos pocos tratados originales, específicamente dedicados a la exposición de las ideas humanistas sobre lógica, con la polémica intención de proponer una reforma y sustituir en la enseñanza de la disciplina a la tradicional tratadística escolástica. Entre éstos, podríamos mencionar, además de las obras de Simón Abril y el Brocense en las que nos centraremos, otros títulos como los siguientes:

Juan COSTA Y BELTRÁN: *De utraque inventionem oratoria et dialectica libellus*. Pamplona, 1570.

Sebastián FOX MORCILLO: *De demonstratione, eiusque necessitate ac vi y De usu et exercitatione dialecticae*. Basilea, 1554 (junto con *De iuventute y De honore*, de carácter más retórico).

Pedro Juan MONZÓ: *Enarrationes compositionis totius artis dialecticae*. Valencia, 1556.

Pedro NÚÑEZ VELA: *Disputationum logicarum libri tres*. Ginebra, 1578.

3. Los Términos de la Polémica

Hemos destacado ya algunas de las opciones fundamentales de los humanistas en su reconfiguración de la lógica y queríamos, en este punto, fijarnos en las críticas aducidas por los propios autores que nos ocupan para justificar tal cambio de rumbo dentro de la disciplina que ellos mismos consideran “*portera de toda manera de doctrina*”⁴⁵. El carácter polémico de los textos es evidente y se muestra muy particularmente en la presentación de los mismos. Simón Abril, por ejemplo, encabeza su obra lógica en latín (*Introductiones*, 1572) con el siguiente dístico:

Libri ad lectorem distichon:
Barbarus hinc absit: neme lege stulte sophista
Non tulit has merces bibliopola tibi

Dístico al lector del libro:
Que el bárbaro se mantenga lejos de aquí: en ningún modo leas, necio sofista,
No trajo el librero tales mercancías para ti.

⁴³ VEGA, L.: “Alonso de Veracruz y las encrucijadas de la lógica en el siglo XVI”. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, XXX, 2003, pp. 119-133. En este artículo se citan algunos maestros de lógica cuya enseñanza habría contribuido a estos cambios, como Gregorio Arscio en Salamanca o Cardillo de Villalpando en Alcalá. El texto de Alonso de Veracruz *Recognitio summularum* (México, 1554), al que pertenece el tratado mencionado, es de los más estudiados y mencionados en este sentido (L. Vega (2003), V. Muñoz Delgado (1974), W. Redmont y M. Beuchot (1985), lo que, por otro lado, supone que la introducción de la lógica escolástica en el Nuevo Mundo se realizó en términos claramente “post-medievales”.

⁴⁴ DONALD, F.: “Fonseca on Topics”, en ANGELELLI I. & CEREZO M. (eds.): *Studies on the History of Logic*. 1996.

⁴⁵ ABRIL, S.: *Primera parte*, prefacio “Al lector”, p. xx.

En el que se despliega ya el léxico con el que los autores humanistas se referirán a los lógicos escolásticos: *bárbaros*, fundamentalmente por su uso esotérico y medievalista del latín; *sofistas*⁴⁶, por su exceso de artificio -su interés en las paradojas, ambigüedades y “casos raros”, en detrimento de la utilidad inmediata y la relevancia en la argumentación-. El Brocense, por su parte, en el prólogo al *Organum*, dice que tras demostrar, en otras obras, la *ceguera* de los gramáticos, se dispone a hacer lo propio con los dialécticos y retóricos, y añade que sus armas teóricas podrán servir a sus discípulos para enfrentarse “*contra la Hidra de Lerna, esto es, contra las cabezas pululantes de los sofistas*”⁴⁷. Tales calificativos se encontraban a la orden del día y no necesitaban de mayor aclaración, como podemos comprobar en el diálogo *El Scholastico*, de Cristóbal de Villalón, en que se habla sin remilgos de los *bárbaros idiotas y sofísticos filósofos*, interesados en *niñerías bárbaras*⁴⁸.

En todo caso, la principal crítica contra la lógica escolástica no se centra tanto en señalar errores como “excesos” o elementos “superfluos”. Villalón lo expresa en pocas líneas: “*Y en logica vereis unos tratados de insolubles y obligaciones o vnos de modales o de actos sinchategorematicos y de otras semejantes vanidades: que si acaso lo hechassen en algun crisol todo se yria en humo y en escoria sin prouecho ni fin*” (f. 100 r). Simón Abril manifiesta, por su parte, ya en el prólogo, su firme oposición a las “*vanas e inútiles cuestiones problemáticas*” que se aprenden “*en lugar de la lógica*” (prefacio “Al lector”, p. XXII). Pero su alegato más explícito contra una cierta (caricatura de la) lógica escolástica se incluye en el capítulo III del Libro III de la *Primera parte*, “*Qué maneras de divisiones de términos hacen los sofistas bárbaros que no son necesarias*”. Aprovechando su crítica a las divisiones tradicionales entre términos (significativos y no significativos; mentales, vocales y escritos), que dan lugar a distinciones consideradas inútiles y excesivamente técnicas para una comprensión clara y directa de la estructura del razonamiento, Simón Abril arremete contra los “malos escritores de lógica, los cuales no entendiendo el lenguaje y artificio de aquellos primeros graves escritores inventaron una lógica monstruosa: la cual con grandísimo daño de los buenos entendimientos ha reinado muchos años en las escuelas públicas, hasta que Dios por su misericordia ha querido despertar en nuestros tiempos ingenios muy graves, que han procurado de restituir esta facultad en su antigua posesión, valiéndose de la ley *unde vi*; y despertando las letras antiguas, que de puro olvidadas a muchos les parecen nuevas” (p. 197). Las “*sofisterías y barbarismos*” de tal lógica monstruosa que defienden, en las escuelas, “*personas autorizadas sólo con la edad*” (p.197) (“*sofistas modernos*”, p. 221) son, pues, no sólo inútiles especulaciones sino cuestiones que dañan la correcta comprensión de la dialéctica, en su natural simplicidad e inmediatez, como una facultad común, cuyo estudio consistiría en la sistematización y justificación de una actividad práctica y usual.

Otra de las críticas de Simón Abril contra la lógica de las escuelas es, precisamente, su falta de atención a lo que él considera la parte más importante de la lógica, la parte inventiva o tópica: “*Todo esto he dicho porque hoy en las escuelas se enseña muy al contrario. Porque o no tratan de la invención, o allá al cabo como por cosa de donaire [cuando resulta que] la parte inventiva es sin comparación de mayor provecho que la disposición, pues nos servimos de ésta, como dice Aristóteles*⁴⁹, para conversaciones, para negocios, para exhortaciones, para oraciones, para toda cosa, y de la disposición para solas las disputas de las escuelas” (p. 71). Por el contrario, parece que los lógicos escolásticos se centran tan sólo en la parte analítica o disposición: “*la cual solamente tienen por lógica, y como tal la tratan en nuestros tiempos las*

⁴⁶ Juan Luis Vives mantiene, sin embargo, en su célebre epístola *Adversus Pseudodialecticos* (1519), que eran los propios lógicos parisinos del Collège de Montaigu los que decían de sí mismos que se ocupaban de *sofismas*.

⁴⁷ *Organum dialecticum*, p. 181.

⁴⁸ También Simón Abril tratará de desacreditar algunos métodos de la dialéctica de escuela como “*ejercicio de niñez*” (p. 257).

⁴⁹ *Tópicos*, 101a 25-35.

públicas escuelas, pareciéndoles que los lugares son más para los retóricos que para los lógicos”(p. 188) y también que se pierden, con cierta facilidad, en temas sin el menor interés lógico como disquisiciones (si acaso metafísicas) en torno a las categorías que nuestro autor trata de subsanar: “Bien entiendo que me he divertido un poco del intento lógico al metafísico contra mi parecer. Pero ha sido poco y por fuerza para quitar, si es posible, de las escuelas tanta inútil y pesada vocería como hay sobre esto de ordinario” (p. 123).

El caso del tratado de El Brocense resulta curioso ya que tras la introducción, con su advertencia de ir contra todo lo establecido en la dialéctica usual, resulta ser un texto más expositivo que explícitamente polémico. Lo cual podría deberse, precisamente, a su peligroso radicalismo ya que el *Organum* de Francisco Sánchez es un tratado rigurosamente *ramista* publicado veinte años después de que su autor respondiera a una encuesta inquisitorial sobre el protestante francés diciendo que hacía tiempo que no se interesaba por sus doctrinas. El *Organum* no cita su fuente (por lo que podría casi calificarse de plagio si no conociéramos el peligro de confesar tal filiación) ni hace explícita su oposición a la “lógica de escuela” como bien manifiesta Simón Abril; pero hay que tener en cuenta que el autor publicó casi al mismo tiempo (1588) su *Tratado de los errores de Porfirio y de los otros de la escuela dialéctica*, que contendría toda la polémica “por separado”, quizá en un intento de salvar el cuerpo de la doctrina si, finalmente el *De nonnullis* no podía distribuirse. En el prólogo “A los lectores” de este segundo texto, El Brocense declara que, como San Agustín, opta por la *razón* frente a la *costumbre*, por lo que no acepta la autoridad de los que le llaman “*maestro de la novedad a pesar de hablar como los antiguos*”. El *Tratado* se dedica más a atacar la tradición interpretativa sobre la complementariedad entre los textos de Aristóteles y Porfirio que las doctrinas típicamente escolásticas, lo que hace mediante un método exegético y filológico, sin sombra de reverencia, que recuerda al planteamiento de Lorenzo Valla (también Francisco Sánchez se permite dudar de las atribuciones y autorías tradicionales) y que le permite, a su entender, desarmar la misma base documental de la lógica aristotélica para, inmediatamente, remitir a su propia elaboración de la disciplina, contenida en el “*Órgano dialéctico*” que debería *sustituir* a la “evidentemente confusa y equivocada” tradición en lógica.

4. Entre el Neo-aristotelismo y el Anti-aristotelismo

El contemporáneo Bartolomé José Pascual (ca.1520-1591), discípulo del retórico humanista Pedro Juan Núñez y admirador de Sebastián Fox Morcillo, pronunció, en septiembre de 1565, un discurso inaugural en la Universidad de Valencia titulado *De optimo genere explanandi Aristotelem et de vi atque usu artis dialecticae*⁵⁰, promoviendo una profunda reforma en el modo de exposición de la lógica aristotélica. Pedía Pascual una reorientación de la disciplina que, partiendo de la tradición existente, la adaptara, sin excesivos miramientos, tanto a las necesidades modernas como a la vigente y supuestamente mejorada visión teórica de los problemas de argumentación. El valenciano no duda de la necesidad de aceptar “añadidos” al corpus cuando estos resulten realmente fructíferos (sería el caso de los textos de Teofrasto o de Eudemo, y no de las doctrinas escolásticas), pero rechaza las complicaciones metafísicas provenientes, por ejemplo, del platónico Porfirio y pide una aclaración de los pasajes oscuros y un compendio ordenado de los artificiosamente prolijos (los *Tópicos*, por ejemplo) en las obras del Estagirita. La actitud de B. J. Pascual en este escrito podría situarse a medio camino entre los intentos de “purificación” y “recuperación”

⁵⁰ Publicado en Frankfurt (1581) junto con la obra de P. J. Núñez *De Aristoteles doctrina orationes philosophicas tres*, es su única obra impresa, aunque también conservamos de él un manuscrito con la traducción al latín de la lógica del bizantino Georgius Pachymeres (1242-1310), autor muy apreciado por los humanistas occidentales y recomendado, por su claridad, brevedad y sencillez, por Pedro Simón Abril en el texto “Comparación entre las lenguas griega y latina” incluido en su *Gramática griega* (Zaragoza, 1586).

de la tradición de los que podríamos llamar neo-aristotélicos (generalmente helenistas) y el rechazo más radical (ejemplificado en el *Tratado* de El Brocense) de aquellos que, seguramente, leyeron con pasión las incendiarias *Aristotelicae animadversiones* (París, 1543) de Petrus Ramus. Y, aunque, ciertamente, para los defensores del fundamentalismo lógico medieval (tomistas, escotistas, terministas y nominalistas), todos ellos se mostraban igualmente “amigos de novedades” (del mismo modo que para éstos eran “bárbaros sofistas”, sin distinción, todos aquellos), lo cierto es que el espectro de opciones era tan amplio como en cualquier período de transición y alternativas.

Como es bien sabido, Wilhelm Risse en su, ya clásico, *Die Logik der Neuzeit (1500-1640)*⁵¹ llegaba a distinguir hasta siete orientaciones en la lógica de este período: 1) la lógica retorizada de los ciceronianos, 2) la humanístico-aristotélica de los philipistas (o melanchtonianos), 3) la anti-aristotélica de los ramistas, 4) la de los aristotélicos puros (y averroístas), 5) la de los escolásticos tardíos (o decadentes), 6) la lógica de los sistemáticos del s. XVII (o sincréticos, Risse les llama con abracadabrante nombre de aristotélico-escolástico-ramistas) y, finalmente, 7) los, claramente alternativos, dialécticos lulianos. Quizá hoy en día tal obsesión por la agrupación en “escuelas” resulte algo artificial (salvo en el caso de seguidores muy directos de algún maestro e, incluso, en éstos, generalmente de manera restringida a determinados textos), pero nos da una buena idea de los que nosotros entenderíamos, más bien, como un abanico de posibilidades y tendencias a disposición de quien mostrara algún interés por la disciplina. Casi todos los autores relevantes muestran, a la vez, un perfil que podría encajar en alguno de los apartados mencionados y, al tiempo, cierta originalidad que los distingue.

A Simón Abril, por ejemplo, se le suele considerar bastante *aristotélico*, entre otras cosas por su conocimiento de primera mano del griego y su labor de traductor de Aristóteles. Él mismo cree estar devolviendo la lógica a un cierto estado más puro y acorde con la doctrina de los antiguos (particularmente del Estagirita y de ahí el título de su obra latina, *Introductiones ad libros logicorum Aristoteles*); pero no puede negarse su gran deuda con Cicerón⁵², de quien toma la estructura básica del sistema de tópicos, o con el planteamiento general de Agricola, mientras que la prominencia que adquiere, en su manual, un concepto como el de *método* podría llevarnos, incluso, a hablar de cierta tendencia ramista. W. Risse, por su parte, habla de él en el capítulo dedicado al escolasticismo, aparentemente, por la única razón de ser español y, por lo tanto, cercano al entorno de la “escolástica decadente”, aunque, de hecho, admite su filiación humanista. De hecho, tras aclarar que “*eigentliche humanistische Dialektiker sind in Spanien sehr selten*”, Risse menciona, como raros ejemplos, a Pedro Simón Abril, a Pedro Juan Monzó (ver apartado (e) del punto 2) y la *Dialectica integra*, de Martín de Santolaria, para la que da la fecha de la segunda edición (Huesca, 1605), cuando la original, también oscense, es de 1585, fecha asimismo de la muerte de su autor (con lo que la localización de Risse “*nach der Jahrhundertwende*” resultaría errónea)⁵³. En todo caso, este último autor, según la propia caracterización que Risse ofrece de sus doctrinas, parece presentar bastantes más dificultades de adscripción lo que iría más en consonancia con nuestra postura.

Por otro lado, si bien, está clarísima para todos los estudiosos la identificación con el ramismo de las obras dialécticas de Francisco Sánchez, sería mucho más difícil atribuirle una ambición, semejante a la de Ramus, en la reorganización del conocimiento científico o una motivación, en la reconfiguración del sistema tópico, basada en su interés por la física y las

⁵¹ Stuttgart-Bad Cannstatt, Friedrich Frommann Verlag, 1964.

⁵² J. M. Núñez González, en *El Ciceronianismo en España*, Universidad de Valladolid, 1993, habla de él como ciceroniano.

⁵³ RISSE, W.: *Die Logik der Neuzeit (1500-1640)*. Stuttgart-Bad Cannstatt, Friedrich Frommann Verlag, 1964, pp. 326-328.

explicaciones causales -frente al predominio, más clásico, de las definiciones y la clasificación conceptual que preside otros listados de “lugares”-. Parecería, más bien, que El Brocense adopta (en gran medida, aunque no exactamente) el sistema ramista en dialéctica porque le proporciona una alternativa radical al aristotelismo y también por su claridad y su elegancia (tanto conceptual como expresiva), pero no se toma tan en serio como Ramus el carácter deductivo, sistemático y pansofista de los *lugares dialécticos*. Ejemplo de ello es el gran desarrollo pormenorizado que le otorga al *tópico* correspondiente a las *circunstancias* o *adjuntos*, en consonancia con la retórica tradicional y el ideal de la *copia rerum*, o el mismo añadido, tras la invención dialéctica, de un apartado dedicado a la “invención de los rétores” (dicotomía inventiva que Ramus critica de modo explícito) y que iría en la misma dirección.

* * *

Como hemos podido comprobar, los humanistas españoles no permanecieron ajenos a las transformaciones doctrinales y pedagógicas que, a lo largo de los siglos XV y XVI, se propusieron en el campo de la lógica en los países de nuestro entorno. Así, pese al predominio curricular de la lógica escolástica, que se mantendría en nuestras universidades hasta bien acallados los intentos de reforma humanista, este movimiento nos ha legado algunos textos de interés que no sólo se reducen a los más conocidos y estudiados tratados de retórica sino que incluyen ejemplos de un ataque más directo a la enseñanza filosófica de la lógica en las facultades superiores, que no por su “derrota” (sobre la que, como ya vimos, habría mucho que matizar) presenta un menor interés que el efectuado más allá de nuestras fronteras por los más influyentes y exitosos “*post-agricolan dialecticians*”, ramistas y philipistas. Los autores estudiados en el ámbito hispano recogen y analizan, de manera inmediata, las propuestas renovadoras de Rodolfo Agricola o Petrus Ramus (se tiene constancia de la lectura y difusión de sus textos) aunque también exploran de manera original y propia a los clásicos de la antigüedad y se suman a las diversas controversias a que dan lugar los distintos matices con que se reinterpreta el legado antiguo. En este sentido, las diferencias bien señaladas entre Simón Abril y el Brocense, pese a su identificación en el mismo bando de los *muy latinos*, descartan una mera recepción pasiva de una propuesta supuestamente foránea y ajena a los intereses locales. En particular, la publicación (en el entorno cortesano) de la *Primera parte de la filosofía*, de Simón Abril, supone la del primer manual de lógica en vulgar castellano, lo cual ya es en sí una novedad significativa, paralela a los intentos que realizan, en el mismo sentido, otros humanistas europeos. En todo caso, sus intereses doctrinales y su reinterpretación de la dialéctica no pueden desligarse, en modo alguno, de una propuesta global de reforma curricular, basada en el abandono de la enseñanza en latín y en el estudio directo de los textos antiguos, con la aportación de nuevas traducciones y comentarios que se desentenderían de la tradición escolástica y abrirían el camino para una nueva y purificada refundación de las ciencias.

Bibliografía

- CÁTEDRA, P. M.: “La biblioteca y los escritos deseados (España Ca. 1605)”, en *El libro antiguo español V*, Universidad de Salamanca, 1998.
- GIL FERNÁNDEZ, L.: *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Madrid, Alhambra, 1981 (2ª ed., Madrid, Tecnos, 1997).
- *Estudios de humanismo y tradición clásica*. Madrid, U.C.M., 1984.
- GREEN-PEDERSON, N. J.: *The tradition of Topics in the Middle Ages*. Munich, Philosophia Verlag, 1984.
- KAGAN, R. L.: *Students and Society in Early Modern Spain*. Puede consultarse en LIBRO, The Library of Iberian Resources Online (<http://libro.uca.edu>). Edición impresa en John Hopkins University Press, 1974. Existe versión en castellano, *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Madrid, Tecnos, 1981.
- LÓPEZ GRIGERA, L.: *La retórica en la España del Siglo de Oro. Teoría y práctica*. Universidad de Salamanca, 1994.
- LUJÁN ATIENZA, A. L.: *Retóricas españolas del siglo XVI, el foco de Valencia*. Madrid, C.S.I.C., 1999.

- MEERHOFF, K.: “Logique et éloquence: Une Révolution Ramusienne?”, en MEERHOFF, K. & MOISAN, J.C. (eds.): *Autour de Ramus: texte, théorie, commentaire*, Québec, Nuit Blanche éditeur, 1997.
- MORREALE, M.: *Pedro Simón Abril*. Madrid, C.S.I.C., 1949.
- NÚÑEZ GONZÁLEZ, J. M.: *El Ciceronianismo en España*. Universidad de Valladolid, 1993.
- ONG, W.: *Ramus, method and the decay of dialogue*. Cambridge (MA)/Londres, Harvard University Press, 1958, (2ª ed., 1983).
- PINTA LLORENTE, M. DE LA.: “Una investigación inquisitorial sobre Petrus Ramus en Salamanca”. Madrid, *Religión y cultura*, Tomo XXIV, 1933.
- PRIOR GARCÍA, J. J.: *La retórica del “docere”, “inventio y dispositio” en la teoría lógico-retórica del Humanismo español del s. XVI* (tesis doctoral inédita). Universidad de Murcia, 1994.
- RISSE, W.: *Die Logik der Neuzeit (1500-1640)*. Stuttgart-Bad Cannstatt, Friedrich Frommann Verlag, 1964.
- ROJO VEGA, A.: “La biblioteca de un poeta profesional: Hernando de Cangas”. *El libro antiguo español V*, Universidad de Salamanca, 1998.
- “La biblioteca del maestro Pedro Simón Abril (1595)”. *El libro antiguo español VI*, Universidad de Salamanca, 2002.
- SALAVERT FABIÁN, V. L.: “La cultura científica y técnica en la España de los siglos XVI y XVII”. Burdeos, *Bulletin Hispanique*, 97 (1), 1995, pp. 1-27.
- SÁNCHEZ SALOR, E. & MERINO JEREZ, L. & LÓPEZ MOREDA, S. (eds.): *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996.
- TOVAR, A. & PINTA, M. DE LA: *Procesos Inquisitoriales contra Francisco Sánchez de las Brozas*. Madrid, Instituto Antonio de Nebrija, 1941.
- VEGA REÑÓN, L.: “Alonso de Veracruz y las encrucijadas de la lógica en el siglo XVI”. *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, XXX, 2003, pp. 119-133.